RESOLUCIÓN Nº 2289 / 2016

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 CON ID 303333 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOS Y COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE - FONACIDE".----------

Caacupé, 26 de Agosto de 2.016

VISTOS

La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; como órgano rector de las Contrataciones Públicas y, ----------

La Resolución R.J.M. Nº 45/2016 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 CON ID Nº *303.333* PARA LA ***"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOS Y COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE - FONACIDE"***----------

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 27 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", faculta al Ejecutivo Municipal, nombrar a miembros del Comité de apertura y evaluación de ofertas para el llamado a concurso de ofertas; ----------

Que, siendo asi corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la ***"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOS Y COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE - FONACIDE"*** ----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------

RESUELVE

Art.1º ***CONSTITUIR*** el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la ***"LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 CON ID Nº 303.333 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOS Y COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE - FONACIDE"*** el que estará conformado por las siguientes personas:----------

* Lic. Rosa González, Miembro del Comité de Evaluación----------

* * Lic. Karen Escobar, Miembro del Comité de Evaluación----------

* Arq. Adolfo Ortega, Miembro del Comité de Evaluación.----------

* Abg. Maria Llanes, Miembro del Comité de Evaluación.----------

Art.2º ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · SECRETARIA GENERAL

Abg. Jessica Noguera C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · INTENDENTE

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION CONFORMADO SEGÚN RESOLUCION N°2289/2016. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 – "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOS Y COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE - ROYALTIES" ID 303.333.-

Caacupé, 29 de agosto de 2016

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN BARRIOS Y COMPAÑIAS DE LA CIUDAD DE CAACUPE - ROYALTIES" ID 303.333.-**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman según Resolución N° 2289/2016, de fecha 29 de agosto de 2016, el Comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

- **Lic. Karen Escobar,** en representación de la U.O.C.;
- **Arq. Adolfo Ortega**, en representación de la Dirección de Obras
- **Lic. Rosa González,** en representación de Dirección de Administración y Finanzas
- **Abg. Maria Llanes,** en Representación de Asesoría Jurídica

2.1 **Identificación del llamado PAC:** En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 303.333, cuyo monto a aplicar asciende a la suma de Gs. 782.056.907 (Guaraníes setecientos ochenta y dos millones cincuenta y seis mil novecientos siete)

2.2 **Publicación:** este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 01/08/2016, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la misma fue publicado en el periódico LA NACION 3 (tres) días, martes 03, miércoles 04 y jueves 05 de agosto de 2016.
El llamado cuanta con **Adenda nº 1** Publicada en la pag. Web de la DNCP.

3. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 23 de agosto de 2016, a las 08:30 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Está presente en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres el representante de la Sgte. Firmas:
Sr. Mariano Fleitas Torales **por la Empresa MF CONSTRUCTORA S.R.L.**
Sr. Oscar Tomas Benitez **por la Empresa BETA INGENIERIA.**

Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueran desechadas por presentación tardia en la fecha: **GAMA CONSTRUCCIONES siendo las 08:03 hs. NOVAVEG S.A. siendo las 08:08 hs.**

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

- Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **TL INGENIERIA**, con RUC 3672928-0, Domiciliado en la Ciudad de San Lorenzo, con Mesa de Entrada 4937 de fecha 23 de agosto del año 2016, siendo las 07:08 horas presentó la siguiente Oferta económica para los Lotes 1, 2, 3 y 4 de **Gs. 815.786.200 (guaraníes ochocientos quince millones setecientos ochenta y seis mil doscientos)**.----------

2- **BETA INGENIERIA,** con RUC 369747-9, Domiciliado en la Ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada 4941 de fecha 23 de agosto del año 2016, siendo las 08:00 horas presentó la siguiente Oferta económica para los Lotes 2 y 3 de **Gs. 395.389.620 (guaraníes trescientos noventa y cinco millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos veinte)**.----------

3- **MF CONSTRUCTORA S.R.L.,** con RUC 80046038-3, Domiciliado en la Ciudad de Itaugua, con Mesa de Entrada 4939 de fecha 23 de agosto del año 2016, siendo las 07:41 horas presentó la siguiente Oferta económica para los Lotes 1 y 4 de **Gs. 479.803.750 (guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos tres mil setecientos cincuenta)**.----------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha.

- ✓ **GAMA CONSTRUCCIONES,** siendo las 08:03 horas
- ✓ **NOVAVEG S.A.,** siendo las 08:08 horas

Obs: las mismas ofertas NO fueron abiertas por llegada tardía.

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados--

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LOTE**.----------

Un mismo oferente podrá ser adjudicado como **MÁXIMO EN 2 (DOS) LOTES** siempre y cuando cumpla con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

3.1) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.

La empresa MF CONSTRUCTORA S.R.L., observa que la firma TL INGENIERIA no presenta el Certificado de Visita de Obras debidamente extendida por la convocante según el PBC.

La firma BETA INGENIERIA, observa que el oferente TL Ingeniería no presenta copias de las ofertas.

En respuesta a las observaciones realizadas en relación a la falta de presentación de Certificado de Visita de Obra de la firma TL INGENIERIA, ya está respondida en el cuerpo del presente acta en el punto 6.1 – Suministro de Documentaciones de Carácter Formal.

En relación a la falta de copia de oferta se certifica la misma pero basta con el original presentado.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 48 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	TL INGENIERIA	BETA INGENIERIA	MF CONSTRUCTORA S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	TL INGENIERIA	BETA INGENIERIA	MF CONSTRUCTORA S.R.L.
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Cumple	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados	Cumple		

	en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		Cumple	

Obs.: Los datos fueron consultados vía telefónica con funcionario del Ministerio de Hacienda para completar los mismos.
BETA INGENIERIA, presenta constancia expedida por la Secretaria de la Función Publica.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresas	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	TL INGENIERIA			
	LOTE 1	220.394.000.-	0	220.394.000.-
	LOTE 2	139.127.700.-	0	139.127.700.-
	LOTE 3	206.153.500.-	0	206.153.500.-
	LOTE 4	250.786.200.-	0	250.786.200.-
2	BETA INGENIERIA			
	LOTE 2	235.872.650.-	0	235.872.650.-
	LOTE 3	159.516.970.-	0	159.516.970.-
3	MF CONSTRUCTORA S.R.L.			
	LOTE 1	225.543.250.-	0	225.543.250.-
	LOTE 4	254.260.500.-	0	254.260.500.-

Obs.: No se registra correcciones aritméticas.

5.2 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11. **(todo de origen nacional)**

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresas	Monto s/ Planilla de oferta
1	TL INGENIERIA	
	LOTE 1	220.394.000.-
	LOTE 2	139.127.700.-

	LOTE 3	206.153.500.-
	LOTE 4	250.786.200.-
2	BETA INGENIERIA	
	LOTE 2	235.872.650.-
	LOTE 3	159.516.970.-
3	MF CONSTRUCTORA S.R.L.	
	LOTE 1	225.543.250.-
	LOTE 4	254.260.500.-

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	TL INGENIERIA	BETA INGENIERIA	MF CONSTRUCTORA S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
2	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	TL INGENIERIA	BETA INGENIERIA	MF CONSTRUCTORA S.R.L.
8	Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
9	Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Cumple	Cumple	Cumple
10	Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple	Cumple
11	La visita al sitio de obras se llevará a cabo los 12 de Agosto2016. Hasta las 14:00 Hs. **La Visita en el sitio donde se llevaran a cabo los trabajos será <u>excluyente</u>.** La misma se realizara en compañía de funcionarios de la Municipalidad y se entregará certificado de visita con sello y firma del funcionario para validar el mismo.	**No Cumple (*) No Presentó**	Cumple	Cumple
12	Declaración Jurada de que los equipos a utilizarse son propiedad de la Empresa o en carácter de alquiler y que se encontrarán con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. En caso de ser alquilada debe haber una carta de compromiso de la firma con el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
13	Declaración Jurada de que el 70% de la mano de obra serán del municipio de la Convocante, conforme a la Ley N° 6225/2011.	Cumple	Cumple	Cumple

(*) En virtud a lo establecido en la <u>Sección I Datos de la Licitación</u> en el Punto IAO 6.2 *"La Visita en el sitio donde se llevaran a cabo los trabajos será excluyente. La misma se realizara en compañía de funcionarios de la Municipalidad y se entregará certificado de visita con sello y firma del funcionario para validar el mismo"* Si bien es un Documento Formal la misma está indicada como EXCLUYENTE dentro de Pliego de Bases y Condiciones y no se puede obviar la presentación de la Constancia porque se estaría atentando contra la igualdad de competencia con las demás empresas que si presentaron su constancia; El Comité No solicitó el certificado a la firma como lo establece el artículo 57° de la ley N° 2051/03, porque la firma no se presentó en la Municipalidad para solicitar el certificado de visita in situ en la fecha establecida en el Pliego de Bases y Condiciones según reporte de los responsables de la expedición del mismo la Lic. Karen Escobar en representación de la UOC; y el Arq. Adolfo Ortega por la Dirección de Obras de la Municipalidad cuya Acta de Visita fueron firmadas y selladas para certificar su validez como se indica en el PBC *(las firmas que solicitaron la constancia en tiempo y forma para dicho llamado fueron BETA INGENIERIA y MF CONSTRUCTORA S.R.L)*. Visto lo establecido en el **Art. 58°** *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la convocante de si su oferta se ajusta al PBC, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. **Una oferta se ajusta al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que**"*: <u>Punto 2</u>. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el PBC, los derechos de la convocante o las obligaciones de los oferentes emanados del contrato; o <u>Punto 3</u>. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás

oferentes cuyas ofertas se ajustan al PBC., Al respecto, es necesario acotar que el **Art. 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas establece que "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que (...) 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. **Los Documentos de la Oferta estén en general en orden.**

En ese orden de ideas, el mismo **Art. 58º del Decreto Nº 21909/03** que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas señala que "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante", por lo tanto, este comité desestima la oferta de la empresa TT. INGENIERIA y se prosigue con la siguiente mejor oferta.

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toman las dos ofertas que siguen en competencia **BETA INGENIERIA y MF CONSTRUCTORA S.R.L.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **LOTE**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2013, 2014 y 2015).

BETA INGENIERIA

RATIOS DE LIQUIDEZ					
Año	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	494.903.968	510.328.089	580.858.810	288,73	96,24
Pasivo Corriente	53.010.922	3.439.131	4.433.929		
Ratio de Liquidez	**9,34**	**148,39**	**131,00**		
ENDEUDAMIENTO					
Año	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	53.010.922	3.439.131	4.433.929	0,12	0,04
Activo Total	506.182.774	519.780.150	568.166.480		
Ratio de Endeudamiento	**0,10**	**0,01**	**0,01**		
RENTABILIDAD					
Año	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad despues de impuestos	75.550.001	62.694.296	67.102.042	8,21	2,74
Capital	25.000.000	25.000.000	25.000.000		
Ratio de Rentabilidad	**3,02**	**2,51**	**2,68**		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 3 últimos años (2013-2014-2015).	Promedio
	96,24
	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 3 últimos años (2013-2014-2015).	Promedio
	0,04
	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los últimos tres 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015).	Promedio
	2,74
	Cumple

MF CONSTRUCTORA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ					
Año	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	27.664.016	50.343.730	542.203.375	3,13	1,04
Pasivo Corriente	112.766.570	112.766.570	222.554.212		
Ratio de Liquidez	**0,25**	**0,45**	**2,44**		
ENDEUDAMIENTO					
Año	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	262.766.570	262.766.570	222.554.212	2,20	0,73
Activo Total	282.324.716	305.004.430	542.203.375		
Ratio de Endeudamiento	**0,93**	**0,86**	**0,41**		
RENTABILIDAD					
Año	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad despues de impuestos	4.441.874	42.237.860	10.150.727	2,84	0,95
Capital	20.000.000	20.000.000	20.000.000		
Ratio de Rentabilidad	**0,22**	**2,11**	**0,51**		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 3 últimos años (2013-2014-2015).	Promedio
	1,04
	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 3 últimos años (2013-2014-2015).	Promedio
	0,73
	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los últimos tres 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015).	Promedio
	0,95
	Cumple

B) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	BETA INGENIERIA	MF CONSTRUCTORA S.R.L.
1	Haber generado, durante los últimos cinco (5) años (2011-2012-2013-2014-2015) de los, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del total del monto de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2	El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo Precedente.	CUMPLE	CUMPLE

c) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	BETA INGENIERIA	MF CONSTRUCTORA S.R.L.
1	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 4 (cuatro) contratos de obras similares (Empedrado) realizados a nivel nacional del 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta del lote ofertado similares a las obras propuestas.	CUMPLE	CUMPLE
2	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados 5 (cinco) años anteriores en las siguientes actividades claves: Construcciones de obras similares a la propuesta (empedrado) por lo menos en un 50 % (cincuenta por ciento) del valor del presente llamado de la oferta del lote ofertado. 2 (dos) contratos con similares características al llamado realizados a nivel nacional con los valores más arribas mencionados	CUMPLE	CUMPLE

D) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	BETA INGENIERIA	MF CONSTRUCTORA S.R.L.
1	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras, Arquitecto/a con mínimo de 5 años de experiencia profesional, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades. Jefe de equipo (capataz de Obra) - personal. Encargado de la Administración. El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra. Como mínimo deberá contar	CUMPLE	CUMPLE

Lote Nº	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	72131701	MF CONSTRUCTORA S.R.L.	Construccion de Empedrado en Barrios y Cñias de la Ciudad de Caacupe	Unidad	Unidad	1	225.543.250	225.543.250
2	72131701	BETA INGENIERIA	Construccion de Empedrado en Barrios y Cñias de la Ciudad de Caacupe	Unidad	Unidad	1	235.872.650	235.872.650
3	72131701	BETA INGENIERIA	Construccion de Empedrado en Barrios y Cñias de la Ciudad de Caacupe	Unidad	Unidad	1	159.516.970	159.516.970
4	72131701	MF CONSTRUCTORA S.R.L.	Construccion de Empedrado en Barrios y Cñias de la Ciudad de Caacupe	Unidad	Unidad	1	254.260.500	254.260.500
Precio Total - IVA Incluido								875.193.370

- ✓ **Lote Nº 1 y 4 a la firma MF CONSTRUCTORA S.R.L. por la suma de Guaraníes (479.803.750) CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA. -**
- ✓ **Lote Nº 2 y 3 a la firma BETA INGENIERIA por la suma de Guaraníes (395.389.620) TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE. -**

MONTO TOTAL LOS LOTES 1, 2, 3 y 4 es de Guaraníes (875.193.370) OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA.-

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 2289/2016, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Lic. Karen Escobar
Miembro de Comité

Abog. María Llanes
Miembro de Comité

Lic. Rosa González
Miembro de Comité

Arq. Adolfo Ortega
Miembro de Comité

COMITE DE EVALUACIÓN